



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE OCCIDENTE**

**PROGRAMA DE CURSO  
DE-5003**

**NOMBRE DE CURSO**

**PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II**

Nivel de la carrera:	IV año
Créditos:	02
Año:	2023
Ciclo:	II
Requisitos:	DE- 4005
Modalidad:	Bajo Virtual-Clases Virtuales 4-7-11-13
Horas Lectivas:	4 Horas
Horario de Lecciones:	Miércoles 8:00 a 11:50, aula 212
Horario Atención Estudiantes:	Martes 13:00 a 17:00 horas
Lugar Atención Estudiantes:	Clase virtual
Fecha de revisión y actualización:	Julio 2023
Docente:	Giovanni Peraza Rodríguez
Correo Electrónico	<a href="mailto:giovanni.peraza@ucr.ac.cr">giovanni.peraza@ucr.ac.cr</a> <a href="mailto:milperazaa@gmail.com">milperazaa@gmail.com</a>

**MISIÓN<sup>1</sup>**

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

## **VISIÓN<sup>2</sup>**

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

## **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El Derecho Internacional Público ha sufrido importantes mutaciones y desarrollos, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial. Tres aspectos ejemplifican los profundos cambios que ha sufrido esta disciplina jurídica: la generación y reconocimiento de nuevos sujetos, la expansión de la actividad normativa hacia nuevos temas y la aparición de verdaderas jurisdicciones internacionales que velan por el cumplimiento de este acervo normativo y la efectiva implementación de la responsabilidad internacional en caso de incumplimiento.

Este curso busca entonces introducir al estudiante a la reflexión sobre estas mutaciones, centrándose, en primer lugar, en el surgimiento y reconocimiento de un nuevo sujeto del Derecho Internacional Público: las Organizaciones Internacionales, tomando como ejemplos el caso de la ONU y, en el ámbito regional, de la Organización de Estados Americanos.

Analizando la importancia de la protección de la dignidad humana en el desarrollo del Derecho Internacional contemporáneo, una segunda parte del curso estará dedicada a la protección de la persona humana, centrándose en dos de los tres principales sistemas de protección regional: el sistema interamericano y el sistema universal. La importancia de la persona como verdadero sujeto de Derecho Internacional se refleja también en el desarrollo del Derecho Humanitario y del Derecho Internacional, cuyos principales instrumentos e instituciones serán analizados en este semestre.

La falta de instituciones o instancias que garanticen el efectivo cumplimiento de las normas del Derecho Internacional ha sido una de las principales críticas que se le han achacado al Derecho Internacional desde sus orígenes. Es justamente en la parte de aplicación jurisdiccional de las normas internacionales que la teoría del desdoblamiento funcional de G. Scelle se

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

manifiesta de forma más palpable. Sin embargo, se ha hecho esfuerzos por desarrollar jurisdicciones internacionales, sobre todo, gracias a la creación de la Corte Internacional de Justicia. Asimismo, se ha incentivado el uso de mecanismos de resolución alterna de conflictos como los arbitrajes internacionales.

El último punto que aborda este programa es el de surgimiento de nuevos ámbitos de aplicación del Derecho Internacional Público. En efecto, cada vez más son los conflictos que no pueden encontrar solución únicamente en el ámbito interno, y que necesitan de soluciones coordinadas a nivel regional o global. Es por ello que se dará una breve introducción a tres nuevas ramas del Derecho Internacional: el Derecho Económico Internacional, el Derecho de la Integración y, la Protección Internacional del Medio Ambiente.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos del programa son los siguientes:

### **OBJETIVO GENERAL:**

Al finalizar el curso, el o la estudiante deberá ser capaz de:

Reconocer y aplicar la doctrina, normativa y práctica del Derecho Internacional Público como una rama jurídica específica, en constante evolución y con progresiva complejidad en sus actores y sus materias, asumiendo una perspectiva integral y crítica, haciendo relación con el escenario cambiante de la política internacional y sus estructuras de poder.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Para el logro del objetivo general, se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:**

- 1 Identificar la amplitud de las normas y principios de Derecho Internacional Público en la estructura de la sociedad internacional.
- 2 Reconocer la transformación de la sociedad internacional a partir de la evolución de las organizaciones internacionales.
- 3 Identificar tendencias actuales en el Derecho Internacional Público, particularmente en las nuevas especialidades y considerar el impacto de éstas en las teorías y postulados de esta rama del Derecho.
- 4 Reconocer la acelerada evolución de las instituciones jurídicas internacionales y su incidencia en ámbitos cada vez más amplios, especialmente en cuanto a nuestro país se refiere.

- 5 Identificar los mecanismos jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales a los que puede acudir Costa Rica o bien al que puede ser llevado por otros países, en contiendas internacionales de carácter general o en materias específicas.

## **CONTENIDOS**

### **I. TEORÍA GENERAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

- Conceptos Generales
- Desarrollo histórico - origen
- Caracteres de las Organizaciones Internacionales
- Clasificación
- Organismos Especializados

### **II. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - C.I.J.**

- Antecedentes históricos - creación
- Naturaleza - Propósitos y Principios de Naciones Unidas
- La Carta de N.U. - Miembros
- Estructura y Órganos Principales (A.G, C.S, C.E.S, S, C.A.F y C.I.J)
- Corte Internacional de Justicia
- Organización
- Jurisdicción - Competencia
- Procedimiento
- Casos: Costa Rica

### **III. SISTEMAS REGIONALES.**

- La Organización de Estados Americanos
- Banco Interamericano de Desarrollo
- ODECA - Banco Centroamericano de Integración Económica

### **IV. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA.**

- Derecho Internacional Humanitario
- Derecho Internacional de Refugiados
- Derecho Internacional de Derechos Humanos
- Sistemas Internacionales de Protección
- Derecho Penal Internacional
- El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional

### **V. MECANISMOS DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES.**

- Consideraciones generales y concepto
- Medios de Solución: La Negociación, Arreglo Directo, Buenos Oficios, Arbitraje (Ley 8937 Sobre Arbitraje Comercial Internacional, Basada en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional), Arreglo Judicial o Procedimiento Judicial
- Clasificación de Controversias y Conflictos Internacionales

- Derecho Internacional y Solución de Controversias u Conflictos
- Controversias Comerciales - Inversiones (O.M.C - T.L.C - Mecanismo Centroamericano – CIADI=Ley 7732)

## **VI. DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL.**

- Qué es, concepto - origen - Nuevo Orden
- Sujetos D.E.I
- Instituciones Conferencia Bretton Woods (FMI-BM-OIC-GATT-OMC)
- Tratados Libre Comercio y Costa Rica

## **VII. DERECHO DE INTEGRACIÓN-ÁREAS-MECANISMOS INTEGRACIÓN.**

- Antecedentes -Teorías del Comercio Internacional
- Etapas de la Integración - Bloques
- TMEC
- MERCOSUR
- CARICOM
- MCCA-SICA
- CAFTA
- Mercado Común Europeo - UNIÓN EUROPEA

## **VIII. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

- Concepto de Medio Ambiente y Protección
- El Derecho Internacional en la Protección del Medio Ambiente
- Derecho Ambiental Internacional
- Principios Generales
- Conceptos Fundamentales
- Instrumentos legales de carácter universal-regional
- Mecanismos de cumplimiento y de control internacional
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 13-14-15

### **METODOLOGÍA Y MATERIALES** **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA IMPLEMENTAR**

Este curso se desarrollará en la modalidad bajo virtual con la utilización de una plataforma de Mediación Virtual y cualquier otro medio que permita implementarlo de manera virtual y presencial. Se requiere una amplia participación del docente y estudiante como educando interesado. Se propiciará por todos los medios de comunicación al alcance (Correo Electrónico, whatApps-Zoom-) de una comunicación constante para facilitar la información y desarrollo de los contenidos del programa. Mediante la modalidad de clase bajo virtual o por los diferentes medios tecnológicos se hará con anticipación la asignación de lecturas, tareas y casos que serán comentados y analizados durante la lección.

Se incluye una investigación final en que cada estudiante participará y será guiada por el docente. La investigación será expuesta en clase y se presentará por escrito.

Como materiales, se utilizarán computadoras y plataformas virtuales para las clases, videos y las presentaciones que se ponen a disposición de estudiantes. Las presentaciones preparadas cuidadosamente de cada uno de los contenidos serán enviadas a estudiantes para cada clase y que se cuente con ese material. Las legislaciones correspondientes tanto internacionales como nacionales serán de consulta.

**La participación en clases es indispensable e importante, debido a que enriquece la formación y criterios, lo que será muy tomado en cuenta.** El curso consta de 4 horas semanales de clases, 2 de las cuales son para dar al estudiante los conocimientos necesarios relativos a términos, conceptos y legislación internacional y nacional. Se incluye la asignación de lecturas y casos. Las otras 2 horas estarán dedicadas al análisis y discusión de los temas y como resolver casos bajo la dirección y supervisión del profesor. Estas discusiones y participaciones abarcarán tanto aspectos de procedimientos como de fondo.

Cada estudiante deberá prepararse ampliamente en cada lectura o análisis de un caso ya que podrá ser requerida su opinión sobre cómo resolver y dar soluciones que mejor se adapten a la naturaleza del caso.

Hay compromiso del docente de permitir la mayor facilidad y accesibilidad a estudiantes para que sea posible una comunicación eficaz en cuanto a poder desarrollar y aprovechar al máximo los contenidos del curso. La creatividad es importante y las sugerencias bienvenidas.

## **EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE**

Al finalizar el curso cada estudiante estará en capacidad de conocer las fuentes a aplicar en los casos que se le presenten en su vida profesional en materia de Derecho Internacional Público. Así mismo, contará con una formación académica y práctica más completa de esta materia, lo cual le permitirá desempeñar el ejercicio de su profesión con mayor facilidad y desenvolvimiento práctico.

## **EVALUACIÓN**

1- Primer examen parcial escrito:	20 %
2- Participación (en clase) y tareas (para entregar):	25 %
3- Trabajo Investigación:	20 %
4- Exámenes cortos escritos en clase:	15 %
5- Un examen final escrito:	20 %

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 1- El examen parcial y final se hará en hora de clase, con las instrucciones para su desarrollo y se debe responder en el tiempo indicado y de no hacerse no se calificará. El puntaje es de 1 a 100 (nota 100 equivale a 20%). En cada examen se indicarán las instrucciones y no habrá reposición salvo justificación probada.
- 2- Sobre la participación y tareas, de previo se indicará la fecha de realización y el puntaje asignado a cada actividad. Si estudiante falta a clase es su responsabilidad informarse de las asignaciones o evaluaciones y si no las hace pierde el puntaje.
- 3- Los temas del trabajo de investigación serán asignados en el transcurso del curso y con anticipación. Consta de dos aspectos a evaluarse: **a-** Debe entregarse por escrito antes de la exposición, con buena presentación, portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, las fuentes bibliográficas e incluirse otros aspectos formales como numeración de páginas, un espacio y medio entre líneas, con redacción ortográfica en lenguaje técnico-jurídico y debe haber relación con el tema, análisis del contenido y capacidad de síntesis (no cumplir con alguno de los anteriores requisitos, se pierde al menos 5 puntos en la evaluación a criterio del docente). No se admite el plagio de información obtenida de internet u otras fuentes. Si se compara la investigación y se denota hay plagio no se asignará nota al trabajo escrito y se reportará a las Autoridades de la Universidad. Esto será evaluado con un 10%. **b-** En la exposición oral será evaluada la creatividad en su presentación, dominio del tema, habilidad para comunicarla y debe contestarse las preguntas que le hagan estudiantes o docente (no cumplir con alguno de los anteriores requisitos se pierde al menos 5 puntos en la evaluación a criterio del docente) Se debe enviar un resumen de la exposición oral al grupo para estudio, si no se envía se pierde un 5% de la evaluación. La exposición vale un 10%. Todo lo anterior será esencial para determinar la calificación **Total 20%**.
- 4- Los exámenes cortos serán anunciados en la clase anterior y serán calificados de 1 a 100, asignándose el porcentaje a cada uno según puntaje.

## ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

Se combinarán las siguientes modalidades:

- a. Clase Magistral
- b. Charla dialogada
- c. Exposición y discusión de temas por parte de estudiantes
- d. Lectura dirigida
- e. Investigación dirigida

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales prospectivos, con pensamiento analítico, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en

transformación que constantemente debe ser interpretada, lo cual es precisamente relevante en el plano internacional.

Cada estudiante deberá hacer **lectura diaria** de las informaciones de asuntos internacionales en un diario de circulación nacional a su elección, a efecto de poder relacionar los temas de las lecciones con la cambiante realidad internacional y su relación con nuestro país. El docente estimulará la visión y reflexión analítica, constructiva y crítica según corresponda, a partir de la comparación entre las instituciones de Derecho Internacional y los temas y problemas presentes y emergentes en la agenda regional y mundial. Habrá un espacio de tiempo en cada clase para comentar noticias e informaciones del acontecer internacional y nacional.

## **CRONOGRAMA**

Semana 1- 16 agosto	Temario I
Semana 2- 23 agosto	Temario I
Semana 3- 30 agosto	Temario II
Semana 4- 6 septiembre	Temario II Clase 4 Virtual
Semana 5- 13 septiembre	Temario II
Semana 6 y 7- 20 y 27 septiembre	Temario III Clase 7 Virtual
Semana 8 y 9- 4 y 11 octubre	Temario IV V
Semana 10-11- 18 y 25 octubre	Temario VI Clase 11 Virtual
Semana 12- 13 y 14- 1- 8 y 15 nov.	I Examen, Temario VII, Exposición Clase 13 Virtual
Semana 15- 22 noviembre	Temario VIII, Exposición
Semana 16 29 noviembre	Exposición trabajo investigación
Semana 17- 6 diciembre	Examen Final escrito

## **BIBLIOGRAFÍA**

Se puede consultar todo tratado y libro que contenga los temas del programa.

ABC de las Naciones Unidas: Siglo XXI Editores, Primera Edición (1° edición) 2012, Buenos Aires, Argentina.

Comité Internacional de la Cruz Roja. Normas Fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales. (Conocimiento del Derecho Humanitario), Impreso en Suiza, Septiembre 1983.

Crawford, James Brownlie: Principles of Public International Law. 9 a Edition Oxford University Press, 2019.

Danessa Sofía Josefina. Guía de Derecho Internacional Público. Segunda Edición Especial, Editorial de la Universidad Católica de Argentina, Buenos Aires, Argentina, Abril 2018.



Diez de Velazco Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público, 18° Ed. Madrid Cárdenas Feldste, Editora Tecnos, 2013.

Diez de Velazco Manuel. Las Organizaciones Internacionales. Decima Sexta Edición 2010, Reimpresión 2018, Editorial Tecnos, La Coruña, España.

Govaere Vicarioli Velia. Introducción al Derecho Comercial Internacional. Editorial UNED, 2003, San José, Costa Rica.

Herdegen Matthias. Derecho Económico Internacional. Bogotá. Universidad del Rosario, Fundación Konrad Adenauer, UNAN, 2012.

Legislación Básica de Derecho Internacional Público. Decimoctava Edición (18° edición) actualizada, 2018. Editorial Tecnos, Madrid, España.

Lee Thomas H. The Law of War and the Responsibility to Protect Civilians: A Reinterpretation. Harvard International Law Journal, Vol.55, N°2,251-321, 2014.

Melet Anabel y Alejandro Melet. Derecho Internacional, Conflictos y Negociación. San José, Costa Rica, 2011.

Montiel Arguello Alejandro. Manual de Derecho Internacional Público, Litografía e Imprenta Lil, 1994, San José, Costa Rica.

Morán Blanco, Sagrario. El Largo Camino de la Protección medioambiental y la Lucha contra el Cambio Climático. Revista Española de Derecho Internacional, Vol. 64, N°1.

Oriol Casanovas y Angel J. Rodrigo. Compendio de Derecho Internacional Público: Séptima Edición, 2018, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.) 2019, Impreso en España.

Pastor Ridruejo José A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. 16 ° Ed. Madrid, Editorial Tecnos, 2010.

Paz Andrés Sáenz de Santa María. Sistema de Derecho Internacional Público: Quinta Edición, 2018, CIVITAS Thomson Reuters, Editorial Aranzadi, S.A.U, Impreso en España.

Peraza Rodríguez Giovanni. Medios de Solución Pacífica de las Controversias y Conflictos Internacionales aplicados por Costa Rica- Caso de estudio: El Arbitraje de la Convención Financiera suscrita por Costa Rica e Italia de 1985. Trabajo final de investigación aplicada para el grado y título de Maestría Profesional en Diplomacia, Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, 2010.

Rivera Sibaja Manuel. Manual de Solución de Diferencias en el Comercio Internacional: Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A. San José, Costa Rica, 2004.

Rodríguez Carrión Alejandro. Lecciones de Derecho Internacional Público: Editorial Tecnos, Madrid, 2006

Rojas Aravena Francisco y otros. La Integración Latinoamericana: Visiones Regionales y Subregionales. Secretaría General de Flacso. Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 2006.

Rojas Dávila Roberto. La Cultura de Paz en el Derecho Internacional Público: Una Breve Introducción. Publicación digital.

Sorensen Max. Manual de Derecho Internacional Público. Fondo de Cultura Económica. Décimo Tercera Impresión 2012, Impreso en México. México D.F.

Vargas Carreño Edmundo. Introducción al Derecho Internacional. Edición, Editorial Juricentro, 1992, San José, Costa Rica.

Varela Luis. Las Fuentes del Derecho Internacional. Editorial Temis, Bogotá, 1996.

Vásquez de Coronado, Manuel. El derecho de mediación, conciliación y arbitraje interno e internacional. Editor: Civitas Ediciones, S.L. 1990.

Portales Oficiales: Recomendados para consulta.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos: [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)
- Corte Internacional de Justicia: [www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org)
- Corte Penal Internacional: [www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)
- Naciones Unidas: [www.un.org](http://www.un.org)
- Organización de Estados Americanos: [www.oas.org](http://www.oas.org)
- OEA: [www.oas.org/es/acerca/organismos\\_especializados.asp](http://www.oas.org/es/acerca/organismos_especializados.asp)
- Organización Mundial del Comercio: [www.wto.org](http://www.wto.org)
- Unión Europea: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
- Traducción (no oficial) al español del fallo de la CIJ en el caso de Derechos de Navegación en el Río San Juan (Costa Rica vs Nicaragua) del 13 de julio del 2009:  
[www.anuariocdi.org/anuario3-capitulos-pdf/ACDI\\_V3\\_2010\\_RAbello.pdf](http://www.anuariocdi.org/anuario3-capitulos-pdf/ACDI_V3_2010_RAbello.pdf)

-Agosto 2023-